



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

15625/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 15625/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED]; con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Requiere lo siguiente: *"Fotocopia certificada del expediente clínico del paciente fallecido a nombre de: [REDACTED]. Expediente clínico completo de Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, desde el año 2017."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha veinte de noviembre del presente año, se le realizó prevención a la solicitante en el sentido que era necesario que remitiera documentación legal del señor Fredi Augusto Granados Núñez.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin haberse recibido respuesta, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, RESUELVE:

Declárese, inadmisibles las presentes solicitudes, por no haber subsanado la prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

